



**VISTOS;** el Memorando N° 000153-2021-OGRH/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 000122-2021-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 000018-2021-SG/MC, se designa temporalmente, con eficacia anticipada al 28 de enero de 2021, al señor Antonio Chucchucan Briones, personal sujeto al Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que, en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al cargo de Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayeque, en tanto dure la ausencia de su titular;

Que, mediante el Memorando N° 000153-2021-OGRH/MC, la Oficina General de Recursos Humanos señala que periodo de uso de descanso vacacional del señor Luis Alfredo Narváez Vargas inició el 30 de enero del 2021, por lo que se solicita modificar la Resolución de Secretaría General N° 000018-2021-SG/MC;

Que, en consecuencia, resulta necesario emitir el acto que modifique la Resolución de Secretaría General N° 000018-2021-SG/MC en los términos antes señalados;

Con las visaciones de la Oficina General de Recursos Humanos, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2018-PCM; la Directiva N° 005- 2018-SG/MC “Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura”, aprobada por Resolución de Secretaría General N° 209-2018-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 000001-2021-DM/MC y modificatoria;





**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Modifícase el artículo único de la Resolución de Secretaría General N° 000018-2021-SG/MC, cuyo texto queda redactado de la siguiente manera:

**“Artículo Único.** - *Desígnase temporalmente al señor ANTONIO CHUCCHUCAN BRIONES, personal sujeto al Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que, en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al cargo de Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayeque, a partir del 30 de enero de 2021 y en tanto dure la ausencia de su titular; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución”.*

**Regístrese y comuníquese.**

Documento firmado digitalmente

**JUAN ANTONIO SILVA SOLOGUREN**  
SECRETARIO GENERAL



**BICENTENARIO  
PERÚ 2021**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: N2BBJ6F